

LA DEFENSA

Diario Católico de Avisos y Noticias

Año VII

Precios de suscripción
Alcay al mes 1'50 Ptas.
id. trimestre 4'50 Ptas.
fuera idem 5'00 Ptas.
número atrasado 0'25 Ptas.

Alcay, Viernes 26 de Agosto de 1910

Redacción y Administración
Calle Pintor Casanova
N.º 24

Núm. 1937

Instrucción pastoral

de nuestro Excmo. Prelado

Acercá de las relaciones entre la Iglesia y el Estado

(Continuación.)

V

Esta es la doctrina de la verdad. Algún entendimiento prevenido por los errores del liberalismo, tal vez sufra escándalo y se rebele contra ella; lo hacen muchos que se llaman católicos, lo han echo por punto general los Estados modernos, sin atender á que el yugo de la verdad es yugo suave, y que el rigor de los principios, al aplicarse á la debilidad humana, ha sido mitigado de tal suerte por la Iglesia, con tal magnanimidad de espíritu y con tanta generosidad, que no ha reconocido otro límite que su propia dignidad é independencia.

La unión y concordia dentro de una mutua y verdadera libertad, que reclaman, no sólo la voluntad de Dios, que confió el régimen del mundo á estos dos grandes Poderes, sino también, y como legítima consecuencia del cumplimiento del orden, el mismo interés de los súbditos de ambas Potestades, tiene una nueva forma en los tiempos modernos, forma de alianza ó tratado de amistad, solemnemente estipulado por los dos supremos Poderes: el de la Iglesia y el del Estado.

Esos convenios, alianzas ó tratados se llaman Concordatos. Guardan puntos de relación con los tratados internacionales, y aún revisten su forma externa; pero existe una diferencia fundamental, que no debe perderse de vista para juzgar cuán desconsideradamente se trata á la Iglesia cuando se la acusa de soberbia é intransigente. En los tratados internacionales pactan dos potestades iguales; aquí la Iglesia es superior, como superior es el alma al cuerpo y el orden sobrenatural al orden temporal.

Los antecedentes de los Concordatos suelen ser perturbaciones religiosas promovidas por abusos y usurpaciones del Poder civil, y precede la petición de los Gobiernos que buscan mayor garantía á los hechos consumados por la intervención benigna de la autoridad legítima. Así sucedió con el Concordato de 1851, vigente en España.

La materia de estos Convenios son cosas espirituales ó mixtas, y, á veces, temporales. El Estado recaba el reconocimiento ó la confirmación de privilegios anteriormente concedidos, y la Iglesia su libertad de acción espiritual, y de común acuerdo hasta se determinan en concreto ciertos puntos de la administración eclesiástica que son de su sola incumbencia, como la demarcación de diócesis, los límites de las inmunidades eclesiásticas, el establecimiento de Ordenes religiosos. Entre las cosas mixtas merecen especial mención el matrimonio y la enseñanza en escuelas y universidades.

La fuerza obligatoria de los Concordatos, respecto de los súbditos, consiste en que tanto la potestad civil como la eclesiástica promulgan el Concordato, y éste tiene, por lo tanto, el carácter de ley pontificia y ley civil. Respecto de la Iglesia y del Estado nos llevaría más lejos de nuestro propósito el tratar sobre la naturaleza y fuerza jurídi-

ca de los Concordatos. Baste decir que, sea cualquiera la opinión que se sustente, entre los escritores eclesiásticos es cuestión resuelta que los Concordatos engendran una verdadera obligación, á veces de estricta justicia, siempre de orden moral, de suerte que su transgresión, según la importancia de la misma, implicaría gravísima culpa aún en el mismo Romano Pontífice. De hecho, éste observa siempre con escrupulosidad el Concordato convenido con cualquier nación, como si fuera un pacto, un contrato bilateral, en el que ambos contrayentes se obligan á dar ó hacer algo. Para juzgar cómo de derecho entienden los Romanos Pontífices la obligación contraída, queremos V. H. y A. H., que fijéis vuestra atención en estas palabras de Pío IX, hablando de los Concordatos (1): «No ignoráis que, no solamente á la Religión, sino también al orden civil y á la cosa pública y privada, interesa que las mismas convenciones se conserven santas é inviolables, ya que menospreciados y destruidos su fuerza y su derecho, se derrumbaría igualmente la razón de ser de otros pactos públicos y privados.» León XIII llama al Concordato francés «pacto solemne y bilateral fielmente observado siempre por la Santa Sede» (2).

La justificación de estas gravísimas palabras se encuentra en casi todos los concordatos, desde Nicolás V y Federico III, hasta nuestros días. Julio III dice que «los Concordatos tienen fuerza de pactos convenidos, que no pueden ser abrogados sin la voluntad de ambas partes.» León X y Francisco I declararon «irrito y de ningún valor cualquier atentado contra el Concordato celebrado, á sabiendas ó por ignorancia, por sí ó por sus sucesores.» En el Concordato entre Benedicto XIV y el monarca español, Fernando VI se declara igualmente «irrito y de ningún valor ni efecto cuanto se hiciera en cualquier tiempo contra todos ó alguno de los mismos artículos», y el Papa «promete su observancia en fé de Sumo Pontífice y el Rey bajo palabra de Rey Católico.» En el Concordato que actualmente rige en España «una y otra de las partes contratantes prometen por sí y por sus sucesores la fiel observancia de todos y cada uno de los artículos de que consta...»

Claro es que estas leyes que llamamos Concordatos, siendo de suyo perpétuas como toda ley, están sujetas las vicisitudes de los tiempos y á las mutaciones humanas, y son, por lo tanto, capaces de derogación y hasta de total abrogación. En este caso, la Iglesia, como sociedad superior, pudo reservarse el último y definitivo juicio sobre la conveniencia ó necesidad de alguna modificación. No lo hace, sin embargo; sino que, más bien somete la interpretación del Concordato y la solución de cualquier dificultad que pudiera surgir en su aplicación un común acuerdo entre las dos Potestades.

Si esto siente la Iglesia de la obligación que para ella nace de la celebración de un Concordato, las mismas palabras que preceden nos dan idea de la obligación del Estado, mucho más si es un Estado católico, pues no suele obligarse á nada que la Iglesia no pueda exigir

por razón de su superioridad ó por razón de estricta justicia anteriormente violada; si acuerda, por ejemplo, y el Estado se obliga á compensarla escasamente por dilapidaciones y ventas ilegales de bienes eclesiásticos. Cuan adverso sea para el interés público que los Príncipes á la fé jurada y como se comueven por ello los fundamentos de la justicia conmutativa en el pueblo, no necesita de ponderación por parte Nuestra, pues los ejemplos de los Reyes son la norma de conducta para los pueblos. Regis ad exemplum, dijeron ya los antiguos, totus componitur orbis.

VI

A pesar de todo, los Estados modernos, imbuídos de doctrinas absurdas—que dan nueva forma y apariencias de derecho, de libertad y de justicia al cesarismo despótico, tan justamente odiado,—con vanos pretextos, con frases afortunadas, que hipócritamente disfrazan la mentira, quobrantan esos contratos solemnes, y sin previo acuerdo con la Santa Sede, disponen libremente acerca de las materias en ellos contenidas, en nombre de eso que pomposamente apellidan la supremacía del Poder civil. Examinemos con brevedad, V. H. y A. H., esta razón suprema con que pretende justificarse esa nueva forma de la tiranía. Si por supremacía del Poder civil se entiende la suprema potestad de ordenar y dirigir la cosa pública, la libertad de legislar y de aplicar las leyes sin ingerencias de un poder extraño, el libre ejercicio de la soberanía propia de un país independiente, esta supremacía separa—nosotros sagrada; el que la cohibe, el que la resiste, según célebre frase de San Pablo, resiste la ordenación de Dios y labra su propia condenación. Sin ella no puede vivir con dignidad un pueblo civilizado.

Más si por supremacía del Poder civil se quiere entender una potestad que no está circunscrita por límite alguno, que es única fuente del derecho, y que puede por lo tanto violarlos todos, que no es capaz de ligarse con obligaciones de justicia por su misma excelcitud, que es algo así como una omnipotencia legal, ¿puede concebirse nada más monstruoso que esa supremacía civil? La que así se entronizara, cometería un delito de lesa humanidad contra los derechos inviolables que todo hombre recibe de Dios en el hecho de ser hombre, contra la constitución natural de la familia humana, contra el mismo derecho político, libremente estatuido en un régimen democrático, contra el derecho natural y de gentes. Y si esa doctrina sirviera para moderar las relaciones de un Estado católico con la Iglesia, y la consideras como inferior, como un individuo cualquiera, ó como las demás corporaciones civiles, sometiendo al derecho común, entonces semejante conducta revestiría todos los caracteres de un atentado sacrilego.

Por lo que se refiere á España, estas verdades tienen tan hondas raíces, que bien pueden llamarse tradicionales. Nadie más celoso que nuestros reyes, nadie con más firmeza que nuestro pueblo para defender la soberanía y la independencia del poder civil en España. Dada la constitución política de los Estados en los siglos medios, hubieron de defenderla contra los mismos Papas, como soberanos temporales. Príncipes y pueblo cayeron en exageraciones, pero jamás negaron los principios; les lle-

Colegio de la Purísima

dirigido por los

HERMANOS MARISTAS

ALUMNOS EXTERNOS Y MEDIO PENSIONISTAS

El curso empieza el día 1.º de Septiembre para las cuatro clases graduadas de primera enseñanza.

Espaciosos locales construídos exprofeso, con inmejorables condiciones higiénicas: Gimnasio, patio de recreo, aulas de dibujo, gabinetes de física química é historia natural, etc.

San Francisco 43.-Alcay

vó más allá de su intento la vehemencia y el empuje de la acometida; pero evidentemente no fué esa su intención, jamás atacaron la fuente de la vida espiritual. Ellos si que pudieron decir con orgullo que no atacaron al dogma... ¿Pero con qué razón pondría estas palabras en sus labios quien quiera que menospreciase la autoridad y la jerarquía de la Iglesia; que afirmara la Preponderancia del Poder civil en materia espiritual, directamente sujeta al Romano Pontífice; que negara la libertad para los fines religiosos; que destruyera de hecho los dogmas en que se asienta la constitución divina de la Iglesia; que violara por principio, y como norma de conducta, su legislación y su disciplina; que fingiera desconocer al Papa? Y aún suponiendo que todo esto no se infringiese, ¿cómo justificar una conducta semejante con el pretexto de que ella no ataca al dogma, de que se detiene y respeta el sagrario de la conciencia, si faltara al derecho natural y de gentes que nace de un pacto solemne y las mismas constituciones por que se rigen los pueblos libres?

Por otra parte, parece impolítico contradecir las instituciones que alimentan y nutren las costumbres y la vida de un país, y por lo que mira á los católicos españoles, sería además un agravio gobernarles y dirigirles por principios ya en otras partes fracasados en su misma cuna—Alemania—y que sólo han sido sustentados entre nosotros valiéndose de traducciones extranjeras.

Para probar nuestro aserto, no es menester ir muy lejos. Citemos un hecho que es de ayer, reciente, que está en la memoria de todos. Los católicos españoles no podían admitir una constitución que rompía las tradiciones gloriosas de la Unidad católica... Por el momento, después de consignar su protesta, lo sacrificaron todo; se acogieron á la legalidad existente, pidiendo como compensación única la paz de sus espíritus, que no puede tener otro fundamento que el reconocimiento del derecho á la vida religiosa dentro de la libertad, según la formula y condiciona un pacto solemne bilateral, fielmente observado por la Santa Sede. Y hoy, si á ese Poder que ha contribuido á la pacificación, á la renovación y al engrandecimiento de España que tiene por súbditos suyos millones de católicos españoles, hijos del Papa antes que todo y sobre todo en lo que mira á sus almas, se le negaron por acaso aquellos respetos y consideraciones que se guardan al más menguado Poder de la tierra, ¿sería extraño se dijese que los católicos recibían agravios en lo que más aman, y que su dolor era justo y su indignación santa? Cualquiera que sea la suerte de esa falsa teoría de la supremacía del Poder

civil, su entronizamiento será tan effmeme como desastroso. Es una ley de la historia que la Iglesia ha sido un freno para contener á los soberanos en la soberbia de su dominación. Esta soberbia que hoy se concentra en la omnipotencia del Estado dios, que vive á costa de la libertad individual y de los derechos corporativos, no ha de tener otro freno que la restauración de una verdadera libertad individual, que hoy solo tenemos, nominalmente, y de las grandes asociaciones formadas para los fines nacionales de la libertad, que es la fuerza del socialismo, no hay otro poder terreno en la actualidad que dispute á la Iglesia la virtud de restaurar esa doble vida de los individuos y de las corporaciones; y como el socialismo va inspirándose cada vez más en el odio de clases, precursor de violencias sin ejemplo en la historia, odio destructor y estéril, cuando la humanidad quiera restablecer su vida social sobre firme base, se acordará de que solo la soberanía espiritual de la Iglesia puede actuar sobre las conciencias desviadas é inspirar el amor á la justicia social, que solo subsistirá por un perfecto equilibrio entre toda potestad legítima, entre todo derecho justo, y ese equilibrio lo rompe y lo trastorna en provecho propio la supremacía del Poder civil, tal y conforme la entiende el radicalismo novísimo.

(Se continuará)

Ganga

Se vende un Billar con todos sus accesorios en inmejorables condiciones por la mitad de su valor.

Razón Daniel Pastor

Santa Rita 32 (carpintería)

ES DE NECESIDAD

Si quiere usted comer los ricos quesos bola y Nata, marca dos mundos, la tienda del Gato, tiene de dicho artículo la exclusiva en Alcay.

Esta gran casa en ultramarinos recibe diariamente muchas novedades en este ramo.

SAN NICOLAS 15

Se vende ó se alquila un local y un solar, situados en la calle de Santa Marta números 43 y 45.

DARÁN RAZÓN

SAN NICOLAS 14.

SE ALQUILA el local que antes ocupaba la Almazara de la calle de Don Simón.

(1) Alocución Consistorial de 1.º de Noviembre de 1850.
(2) Carta á los Obispos de Francia de 16 de Febrero de 1892.

AL VUELO

No se habla de otra cosa. El amigo cólera ha venido á relegar á segundo término al amigo Canalejas. Advierto á ustedes, que el bacillus virgula y yo somos antiguos conocidos. No me preocupa cosa mayor su venida, ya sé defenderme de sus caricias y para que ningún droguero, más ó menos Merino, los explote á ustedes yo les daré la receta.

Por supuesto gratis et amore, porque si se entera Cobián me pone una contribución que me dará más calambres que el «huésped de Ganges» como dicen los escritores chirles.

No se puede dar un paso sin que le saigan á usted con la siguiente cantilena.

¡Pero ha visto V. R. que desgracia me dice don Tembloroso Zullido de Miedo.

—Cual, ¿la de Canalejas? ¡no es pequeña, que digamos, para los regulares y seculares!

—No es eso, me refiero al cólera morbo asiático.

—Veo que ese señor no quiere que le llamen incluso, pues además del nombre y apellido nos dice el lugar de donde.

—Parece que V. R. lo ha tomado á broma, pues crea que yo le temo como el morir, y para librarnos de él he inventado un procedimiento infalible.

—Si no fuera indiscreción...

—Antes al contrario, tengo el propósito de anunciar el invento.

—Creo que es un fin filantrópico el que usted persigue.

—Voy á anticiparle á V. R. algo del invento; es muy sencillo, como todo lo grande, consiste en vestirse de indiana, y como él viene de aquella región, al vernos vestidos de esa tela nos toma por paisanos suyos y nos respeta, ¿qué tal?

—No me parece mal la idea.

Miedo y me topo con don Inocencio Candoroso de Temple que viste un tercio de color de melocotón de hueso dulce y le hace una reverencia á un guardacantón; me besa la mano y me dice: —¡Con que al fin se ha confirmado!

Pero hombre, si á mí me confirmaron antes de entrar en religión.

—Me refiero al cólera.

—¡Ah!

—¿Y V. R. no le teme?

—No es gran cosa lo que me preocupa, más le temo á Canalejas.

—Hace bien V. R. de temerle más que al cólera, pues, para ustedes, es un caso fulminante de *famelitis*; pero volviendo al cólera, yo tengo una receta, de mi invención, que la voy á poner en práctica en cuanto se nos venga el microbio desde Italia.

—Si V. fuera tan amable...

—Con mucho gusto; es una cosa sencillísima, bebiendo el agua en un botijo de Chinchilla no hay no verdad, inmunidad absoluta.

Mi suegra lo hizo así en el último cólera y no la mata ni un rayo.

Me quedé como el que ve visiones y digo para mi capucha: un chiflado más.

Pero en fin yo soy deudor á ustedes de otra receta para el cólera.

Allá vá, y no me llamen reaccionario.

Hagan ustedes una buena confesión; perseveren en gracia; observen los preceptos de la higiene y rianse del cólera.

Fr. Ambrosio.

EL ANTICLERICALISMO

JUZGADO POR AZORIN

Artículo notabilísimo.

Hemos examinado en un artículo anterior los argumentos en que pretende apoyarse el anticlericalismo. Conviene insistir sobre el asunto. El principal, por no decir el único, de los argumentos de los anticlericales consiste en afirmar que hay en España un «excesivo» número de Ordenes religiosas y de individuos que componen esas Comunidades. La «excesividad» de tales números es cosa sumamente contingente y rela-

tiva. ¿Quién puede decir que tales Ordenes y tales religiosos que en ellas figuran son excesivos, demasiados? ¿Excesivos con relación á qué al número de habitantes de España, al momento histórico presente ó al deseo y preferencias de los que hablan de dicho excesivo número? Seguramente que la excesividad ha de ser, tendrá que ser considerada con relación á este último punto de vista; es decir, los anhelos y deseos de los anticlericales.

Pero repetimos que el anticlericalismo se apoya principalmente en razones de defensa y conservación social. Ahora bien; si se pregunta á los anticlericales cómo razonan esta defensa social; si se les obligara á concretar y definir exactamente, rotundamente, en qué las Ordenes religiosas se oponen al desenvolvimiento de la vida nacional, en qué la estorban, en qué la paralizan, seguramente que no nos ofrecerían—como suelen—sino vaguedades, lirismos y contradicciones. ¿Podrá nadie creer que Ordenes religiosas dedicadas á la enseñanza, á la beneficencia ó simplemente á la vida contemplativa, cuando no empleadas en difundir la civilización por lejanos y bárbaros países; podrá nadie creer que tales Ordenes, Asociaciones y Comunidades son un obstáculo para la marcha de las sociedades modernas? En cambio, esas mismas razones de «Biología social» que los anticlericales emplean para combatir las Asociaciones religiosas pueden servir muy bien para pedir la represión y limitación de otras manifestaciones y aspectos de la vida social moderna. Vosotros, radicales, librepensadores, demagogos, anticlericales, ¿no habéis oído hablar del sindicalismo y de los progresos inquietantes que va haciendo en países como Francia? El sindicalismo no es otra cosa que las Asociaciones de obreros por oficios, por profesiones. Se forma el Sindicato de los obreros pertenecientes á una profesión; una vez formado, este Sindicato se pone en relaciones con los demás; todos unidos, relacionados, dirigidos por algunos agitadores y logreros, se imponen á los patronos, organizan las huelgas, declaran el paro general. La tiranía sindicalista es el rasgo saliente, característico, de la vida obrera en estos últimos tiempos. La Prensa reseña frecuentemente los actos de violencia, de crueldad, que los obreros sindicados cometen con los trabajadores que se muestran reacios á inscribirse en los Sindicatos. Esas necesidades de biología social en que se fundan los anticlericales para combatir las Ordenes religiosas—y que aquí, en esta materia, no responden á nada—, ¿no podríamos invocarlas con fundamento, con justísimo motivo, para pedir la limitación y reducción de ciertas Asociaciones obreras, de las Asociaciones socialistas? ¿Que representa más peligro para el Estado: el clericalismo ó el sindicalismo? Un número de Ordenes religiosas sea el que fuere, no es un obstáculo para el desenvolvimiento nacional; pero si lo es, y tremendo, formidable, una red, una urdimbre de Asociaciones obreras, organizadas para la resistencia, que continuamente dificultan la marcha del trabajo y que en un momento dado pueden producir, con la huelga general, una catástrofe en la nación.

Pero no nos engañemos; todas las razones, todos los argumentos de los anticlericales, son un pretexto, un artificio. Contra lo que se combate no es contra las Ordenes religiosas tan solo, sino contra el catolicismo. A lo que se tira no es á reducir el número de frailes y monjas, sino á iniciar la descatalogación de España. En el fondo, toda lucha religiosa es una lucha de clases. Si se quiere destruir el catolicismo es porque la religión católica constituye el sostén más fuerte, más sólido, de un régimen social que se odia y se quisiera ver aniquilado. Tráda la reducción del número de religiosos se pedirá su expulsión; luego se clamará por la enseñanza laica; después, por el divorcio; más tarde, por la separación de la Iglesia y el Estado... Echamos una mirada á Francia; después de realizadas las reformas anticlericales y antirreligiosas recientes, el tema de clericalismo se halla ya en aquel país agotado. Se comienza á poner la mira en la reducción y transfor-

mación de la propiedad privada. Aquella parte de la burguesía volteriana y escéptica que prestara su asentimiento á la obra anticlerical, principia á darse cuenta con espanto de las consecuencias lejanas, pero fatales, lógicas, del anticlericalismo. Pero ya las cosas no tienen remedio; la acción iniciada hace treinta años con la enseñanza neutral, en la escuela primaria, llegará dentro de poco hasta la disolución del patrimonio familiar; con el divorcio—que ha arruinado las bases de la familia—, con la enseñanza laica y con los atentados que se preparan contra el derecho de propiedad, el espíritu revolucionario habrá realizado su obra. Esa obra habrá consistido en la destrucción de toda una sociedad, de toda una civilización de siglos y de siglos. En 1870, Alemania, la Alemania autoritaria, jerarquizada y tradicionalista, venció á Francia con su acción guerrera; dentro de quince, de veinte años, para conseguir el mismo resultado, acaso baste un simple paseo militar.

Que los católicos españoles formen conciencia exacta de los peligros y del alcance del anticlericalismo. Hay algo más grave, de mayor trascendencia, que las reducciones que se preparan de las Ordenes religiosas; asunto es éste que, al fin y al cabo, será arreglado de acuerdo con la potestad de la Iglesia. Lo verdaderamente peligroso, lo hondamente destructor son las reformas referentes á la enseñanza elemental. Por ahí se comenzó en Francia; y ese es el punto esencial que cuantos amamos la patria española debemos defender con todas nuestras fuerzas.

(De A. B. C.)

MADRID VALENCIA

EL DIRECTO

Uno de los proyectos de ferrocarril directo de Madrid á Valencia es el presentado por el ingeniero D. José Carbonell y Morand.

El recorrido de Madrid á Valencia es en totalidad de 370 kilómetros, de los cuales solamente han de construirse los 283 de Madrid á Utiel, recorrido que solo excede en 16 kilómetros por la carretera general y más directa, llamada de las Cabrillas.

Las estaciones proyectadas son: Vallecas, Perales, San Martín de la Vega, Titulcia; Villacanejos, Colmenar de Oreja, Villarrubia, Santa Cruz, Tarancón, Fuente de Pedro Naharro, Acebrón, Almondroz, Almonacid, Villarejo de Fuentes, Villar de Cañas, Montalbano, Hinojosa, Valverde de del Júcar, Ontecilla, Barchin, Buenache, Alarcón, Motilla del Palancar, Campillo, Puebla del Salvador, Minglanilla, Villagordo de Cabriel, Fuenterrubias y Utiel.

El gran interés que la construcción de esta línea despierta nos mueve á dar á conocer su itinerario definitivo.

SECCIÓN RELIGIOSA

Agosto 26.—San Ceferino, Papa y Mártir.

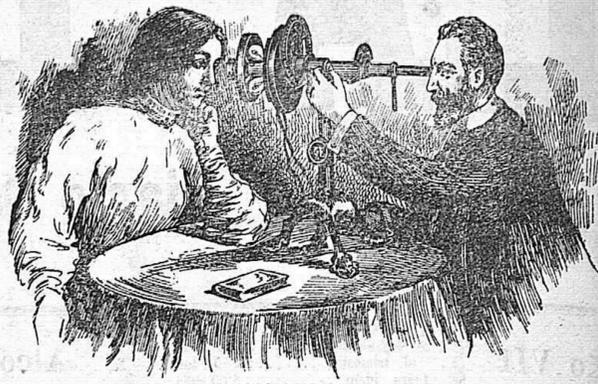
SANTO DE MAÑANA

San José de Calasanz. Nació en Peralta de la Sal, villa de Aragón, el día 21 de Septiembre de 1556. Siendo niño dió ya claros indicios de santidad extraordinaria.

Habiendo estudiado la filosofía, derecho canónico y la sagrada teología, con singular aprovechamiento, recibió las sagradas órdenes del subdiaconado en Huesca, del diaconado en Fraga, y el presbiterado el día 17 de Diciembre de 1583.

Informado de las relevantes prendas de Calasanz, el obispo de Urgel, D. Andrés Capilla, le nombró vicario y visitador de Tremp y su territorio, cuyo partido comprende setecientas poblaciones con setenta y dos parroquias. Mediante inspiración celestial, pasó Calasanz á Roma, donde fundó el caritativo instituto de las Escuelas Pías, dando principio

Gran oportunidad



La corrección de las anomalías de la visión por procedimientos científicos, es una necesidad que nadie puede discutir y una conveniencia que todos deben aprovechar.

Es costumbre adquirir lentes sin fijarse en que el hecho de que sea alterada la visión requiere cuidados y atención más inteligente que la de adquirir otro objeto que nos haga falta.

Adaptarse lentes por el sistema de tanteos condenado por la ciencia y el buen sentido, es de tan funestas consecuencias que muchas personas han debido á ese procedimiento grandes perturbaciones en la vista.

Además: casi nunca los dos ojos tienen la misma visión como no tienen la misma fuerza los dos brazos, las dos piernas etc. ¿Cabe mayor absurdo que dar á dos ojos desiguales dos cristales iguales? La lógica ordena que cada ojo reciba la ayuda que le corresponde y así sólo se conseguirá una visión placida dulce y perfectamente fisiológica.

Tengo pues el honor de ofrecer al ilustrado público de esta Ciudad mi consultorio por breves días, en él hallarán la perfecta corrección de las anomalías de su vista con absoluta garantía de éxito.

EXAMEN DE LA VISTA GRATIS

Profesor Castilla

Optico científico

de 10 de la mañana á 7 de la tarde los días no feriados, Hotel Continental

en la parroquia de Santa Dorotea, el año 1597. En tan heroica empresa sufrió tan grandes trabajos y persecuciones, que la Iglesia en el oficio de su fiesta le compara al Santo Job. Desde niño fué devotísimo de la Madre de Dios, obsequiándola diariamente con el oficio parvo, el rosario y otras devotas prácticas y poniendo sus escuelas bajo su poderosa protección. La excelsa Señora le colmó de favores; en una ocasión se le apareció con su divino Niño bendiciéndolo á este Santo y á sus tiernos discípulos. Falleció el 25 de Agosto de 1648 á los 92 años de su edad. A petición de los prelados de España, Pio IX, elevó al rito de segunda clase el oficio de este gran Santo el día 21 de Julio de 1870.

CULTOS DE MAÑANA

P. Sta. María-A las seis y media el ejercicio de la Felicitación Sabatina; á las nueve misa mayor; al anochecer salve cantada en el altar de la Inmaculada; por la noche vigilia de adoración eucarística por el turno S. José.

I. Sto. Sepulcro. Segundo día de Cuarenta Horas en honor del Corazón Purísimo de María. A las seis de la mañana exposición del Señor, á las nueve misa mayor y al anochecer el ejercicio de la novena y reserva.

I. S. Agustín Continúa al anochecer el novenario en honor de S. Agustín.

PENSAMIENTO

El que confía en el acero, es necio; el que se aprovecha de él, es sabio.

El problema del hambre

Entretenido el gobierno del señor Canalejas en evitar por todos los medios, con la ley y contra la ley, que los católicos ejercitan sus derechos de ciudadanos y en complacer á los elementos radicales que le ayudaron á subir al Poder, no se fijará, seguramente, en que gran parte de los españoles van saliendo por distintos puertos de España, porque de continuar así se morirían de hambre.

El viejo tema del hambre y de la emigración por el hambre no pierde nunca en España el interés de los asuntos de palpitante actualidad. Lo sabemos mejor que nadie los periodistas obligados á escribir tan repetidamente sobre ese tema.

OJO

En la calle de San Mauro número 26, se alquila por módico precio un almacén ó planta baja, independiente y espaciosa, con patio, despacho y muy alegre, por su buena luz y demás accesorios.

Darán razón en la farmacia del Moro.

CLÍNICA MUNICIPAL

Guardia para mañana

Medico: D. Juan Esteve.

Practicante: D. Vicente Cerdá.

CUIDADO CON LA SALUD

Puede alterarse por el uso de Bicarbonatos comerciales

Para los químicamente puros, pedir siempre el garantizado por el Dr. Monllor.

Cajas económicas de un kilogramo, 1'50 pesetas.—Estuche forma petaca, 0'40 pesetas.

Depósito: Farmacia central-Polavieja, 22

Movimiento de población

Parroquia de San Mauro

BAUTIZOS

Ninguno.

MATRIMONIOS

Antonio Ramis Vilaplana con María Aracil Breviá.

DEFUNCIONES

Alejandra Carbonell de 88 años de edad.

NOTICIAS

Es justa nuestra alegría, por el despacho que dirige al Centro Católico, el Secretario de Su Santidad monseñor Merry del Val.

La Bendición Apostólica, que siempre fortalece el ánimo de los fieles hijos, nos alcanza á nosotros, á los que desde las columnas de LA DEFENSA, contribuimos en la medida de nuestras pequeñas fuerzas al éxito del último mitin católico.

El Santo Padre, nuestro amantísimo Pontífice, siempre bondadoso, concede el alto honor de una consolación para su atribulado espíritu, al acto y adhesión celebrados el día 21 por los católicos de Alcoy.

Indignos de distinción tan honrosa cuántos consuelos, cuantas energías, cuanto aliento, infunde en nosotros la bendición del Vicario de Jesucristo!

Con nosotros, deben alegrarse los católicos que han contribuido á la realización de aquel acto de filial homenaje al Papa, frente á los sectarismos del gobierno español; y divorciados de nosotros, bien pueden llorar los apáticos y egoístas, haber restado consolaciones al sucesor de San Pedro, á cambio de sonrisas y aplausos de los elementos anticlericales, de aquellos que provocan las presentes dolorosas circunstancias, de que se lamenta el Papa.

¡A cuantas meditaciones se prestan estas palabras del Pontífice!

Léanlas los católicos prácticos y gocen; repánselas los católicos apáticos y lloren.

Presidente Centro Católico-España-Alcoy.

Roma 25 á las 11'45

Presentes dolorosas circunstancias, Su Santidad agradece Presidente y numerosos católicos reunidos, filial homenaje, enviándoles bendición apostólica.

Cardenal Merri del Val-

—Se ha concedido la efectividad que por sus años de servicios le corresponden á nuestro particular amigo el Sr. Capellán del Regimiento de Vizcaya D. José Asó Dominguez.

—De Onteniente nos remiten largas informaciones de las que copiamos los siguientes párrafos.

«El Ilmo. Sr. Obispo de Fessea Vicario Apostólico de Marruecos que tan nobles tienen el honor de tratarle ha salido en el rápido de hoy para Valencia con objeto de officiar mañana de pontifical en la fiesta que consagran anualmente á su Fundador San José de Ca-

lasanz los Padres Escolapios de dicha Ciudad en cuyo Colegio demostró el P. Cervera en los primeros años de su juventud, cuánto podía esperarse de un discípulo tan virtuoso y aplicado.

El claustro de Profesores y demás Comunidad de este Colegio que ha tenido á gala hospedar á tan ilustre y benemérito hermano le han dado una última muestra del cariño con que le distinguen acompañándole hasta las afueras del Colegio bajo un clamoreo general de campanas propio de las grandes festividades. El devoto público que se hallaba en la Iglesia ha salido á besar el anillo de su Ilma. que en vistoso carruaje galantemente cedido por el acendrado católico y distinguido tradicionalista D. José Simó, se ha dirigido á la estación acompañado de su familiar y del Rvdo. P. Rector del Colegio».

De corazón deseamos un feliz viaje al Ilmo. Padre Cervera, como también á sus compañeros.

—Ha sido curado en la casa de socorro, Francisco Prats Miralles de 17 años, vecino de Játiva, de una contusión de tercer grado con hematoma, sobre la columna vertebral dorsal, de pronóstico reservado.

También ha sido asistida de una torcedura del pié derecho, Soledad Sebastilla Robles, de 10 años de edad, domiciliada en San Nicolás 22; el pronóstico es leve.

—A doscientos próximamente asciende el número de aplechs organizados para pasado mañana en la provincia eclesiástica de Tarragona.

Solo en el Obispado de Barcelona se celebrarán 93 en otros tantos Santuarios de gran veneración popular.

Asi mismo se procede ya á la organización de grandes manifestaciones públicas, para el primer domingo de Octubre.

¡Y que se invoque al anhelo público!

—Esta tarde, como en días anteriores, las fuerzas han practicado ejercicios de instrucción, á la hora y lugar acostumbrado; ha servido de base la tercera compañía del segundo batallón.

Mañana á las diez dará una conferencia sobre lectura de planos, el capitán D. César Marín, á la que podrán asistir los subalternos que lo deseen.

—En nombre de la Sociedad Hidro-Eléctrica Española que tiene en ejecución el montaje de la línea Alcoy-Cartagena para trasportar energía eléctrica, D. Juan Urrutia Zulueta ha solicitado del Gobierno civil de esta provincia, autorización al fin indicado é imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica aérea en obras del Estado.

Las reclamaciones referentes á esta información se admitirán hasta el 22 de Septiembre próximo.

La línea referida partirá de la Central de transformación de Alcoy situada junto al Cuartel de Infantería y pasará por los términos municipales de Jijona, Muchamiel, S. Vicente, Alicante, Elche, S. Fulgencio, Rojales, Almoradí, Torreveja, Dolores, S. Javier, Pacheco y Cartagena.

Entre las obras públicas que atraviesa dicha vía eléctrica están las carreteras Alcoy á Bañeras, Alcoy á Yecla, Játiva á Alicante, San Vicente á la de Alcoy-Yecla y otras muchas.

CONFERENCIAS TELEFONICAS

De nuestro Corresponsal en la Corte Sr. MENCHETA

Primera conferencia

Madrid 26 á las 4 de la tarde

La lucha social

Se agrava la huelga de Bilbao.—Inepcia del Gobierno.—Órdenes al Gobernador de Vizcaya.

La huelga del Bilbao ha entrado en una nueva fase que la ha empeorado de todas veras.

En vez de esperarse una solución satisfactoria como á todas horas ha dicho el Gobierno, esta se ha agravado de tal suerte que hace imposible de momento toda solución.

El Sr. Canalejas ha comunicado al Sr. Merino, como si ello fuera una nota que quitase gravedad á las actuales circunstancias por que atraviesa casi todo el Norte de España, que la resolución tomada por la Federación de las sociedades obreras de plantear el lunes próximo el paro general, no ha sido por unanimidad como se dijo en un principio sino por mayoría.

Los patronos acusan al gobierno de inepto, que ha tolerado, por captarse las simpatías de ciertos elementos, hechos en abierta pugna con la ley del trabajo. En Bilbao y en otras poblaciones mineras ha producido hondísima impresión el recuerdo de acudir al paro general.

Al enterarse el Sr. Canalejas de que este se extendía á todos los oficios sin exceptuar uno solo, ha dado órdenes al Gobernador civil para que persiga con arreglo á las leyes á los obreros ocupados en fábricas y almacenes de primeras subsistencias, si se niegan á trabajar.

La impresión dominante en todas partes es pésima. En el fondo de esta huelga alienta algo más que el interés obrero.

Los capitalistas vizcaínos y otras entidades bancarias del Norte minero, piensan tomar medidas para garantizar sus bienes y sus personas trasladándose al extranjero.

Y dice... el Sr. Merino

El ministro de Gobernación se ha retirado esta mañana á su hotel de la Moncloa á fin de evitar las muchas visitas que le roban, segun dice, el tiempo que necesita para otras ocupaciones de su departamento.

Á las doce ha conferenciado con Canalejas, á quien ha expuesto su criterio

respecto á la huelga de Bilbao. El Presidente ha dicho á Merino que para resolver asuntos de menos interes este tarde á las 4 se celebraría consejo en San Sebastian.

La «Gaceta»

«La Gaceta» publica una real orden, anunciando el concurso para cubrir una plaza de ingeniero subalterno de obras públicas en la plantilla de Castellón.

De Marina

Entre los destinos del arma de marina que publica el diario oficial, se nombra ayudante secretario del Comandante de Cartagena al teniente de navío D. Adolfo Gomis.

Dejando en situación de reserva al condestable D. Basilio Dias.

Captura de un criminal

Ha sido capturado el asesino que días pasados dió muerte al patrono Manuel Lautero, se llama Manuel Vega y niega ser obrero y que le impulsasen al crimen los odios despertados en la huelga.

Previendo el cólera

El ministro de Gobernación ha dado órdenes á los gobernadores civiles, para que obliguen á las empresas ferroviarias al inmediato saneamiento de trenes y estaciones.

De regreso

Hoy han salido para Madrid los ministros Arias Miranda y Ruiz Valarino.

Segunda conferencia

Madrid 26 á las 5 de la tarde

El diario oficial

La «Gaceta» publica un Real decreto incluyendo algunas carreteras en el plan general del Estado.

Inserta también la aprobación de un proyecto de reglamento para la escuela general de ingenieros de montes.

Y la concesión de cruces honoríficas á los marqueses de Bibón y Acapulto.

Incluye finalmente el diario oficial algunas disposiciones que se refieren á nuestras posesiones en el golfo de Guinea.

Tropas de regreso

Han marchado para sus respectivos puestos de guarnición las fuerzas de guardia civil de Valencia, Toledo, Cuenca y Cáceres reconcentradas en el Norte á causa de la manifestación católica.

También marcharán mañana á su destino las fuerzas del mismo cuerpo procedentes de Guadalajara y Teruel.

Calendario político

Personajes de importancia en política aseguran que el verdadero movimiento parlamentario empezará con la próxima apertura de Cortes.

Para la segunda quincena de Octubre se aseguran sesiones borrascosas é importantes.

Grave determinación

La huelga de Bilbao ha entrado en nuevo período agudísimo y peligroso. El acuerdo tomado por la Federación de todas las sociedades obreras, relativo al paro general de todos los oficios, desde el próximo lunes, absorbe todo la atención de los políticos y es la preocupación grave del gobierno.

La sensación producida al hacerse pública esta noticia en Bilbao, San Sebastián y Madrid ha sido penosa.

Siguen las huelgas

También se agravan las huelgas de Zaragoza.

En el Círculo Obrero han celebrado una reunión los trabajadores, acordando, después de laboriosa determinación, continuar la huelga de la Azucarera.

Sigue mejorando el estado del Sr. Rodríguez Brudón.

De Tánger

Ha salido de Cádiz el crucero «Extremadura» para recoger en Tánger y trasportar á España al «Muaza».

El Ministro de negocios extranjeros de la Corte scherifiana, ha comunicado que el embajador moro, tiene instrucciones completas para ultimar las negociaciones con el Gobierno español. El punto más importante, que ha de definirse entre el Muaza y el Gobierno de España, es el relativo á la indemnización por la última guerra del Rif.

Bolsa--Cierre

	AYER	HOY
4 por 100 Deuda interior	84'50	84'90
4 " " " Próximo	84'95	84'82
5 " " " Amble	100'90	000'00
" " " " " "	93'25	93'45
Alicantes	94'90	94'48
Acciones Banco de España	000'00	000'00
" Tabacos	000'00	000'00
París	7'80	7'85
Londres	27'21	00'00
Nortes	00'00	00'00
Azucareras preferentes	00'00	61'00
" ordinarias	00'00	00'00
Banco Espl. Río Plata	567'00	557'00
0/0 Cédulas Banco Hipt.	103'00	102'90

